



REPUBLICA DEL ECUADOR

# Ilustre Municipalidad del Cantón Vinces

LOS RIOS - ECUADOR

<b>INCOP</b> <small>INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA</small>	<b>RECEPCION DE DOCUMENTOS</b>	
	FECHA	07 ABR. 2010 12:25
FIRMA: <i>Jorge</i>		HORA

Oficio No.121-ACV-2010

Vinces, 6 de abril de 2010

Doctor

Jorge Luis González Tamayo

**DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

Quito.-

De mi consideración:

En base a lo establecido en el Art. 69, numeral 31 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, así como el Art. 6, numeral 16 y 31 y Art. 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el infrascrito Alcalde, en calidad de máxima autoridad de la entidad, procedió a emitir la Resolución No.006-2010, en la que se declara en emergencia la Contratación de esta obra.

Por las consideraciones expuestas solicito a usted se digne autorizar se publique en el **PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS**, la resolución declaratoria de emergencia que se adjunta.

Hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración.

Atentamente,

Msc. Francisco León Veas  
**ALCALDE DEL CANTÓN VINCES**  
 FL/jcp-ame





REPUBLICA DEL ECUADOR

# Ilustre Municipalidad del Cantón Vinces

LOS RIOS – ECUADOR

Oficio No.121-ACV-2010  
Vinces, 6 de abril de 2010

Doctor  
Jorge Luis González Tamayo  
**DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE  
CONTRATACIÓN PÚBLICA**  
Quito.-

De mi consideración:

En base a lo establecido en el Art. 69, numeral 31 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, así como el Art. 6, numeral 16 y 31 y Art. 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el infrascrito Alcalde, en calidad de máxima autoridad de la entidad, procedió a emitir la Resolución No.006-2010, en la que se declara en emergencia la Contratación de esta obra.

Por las consideraciones expuestas solicito a usted se digne autorizar se publique en el **PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS**, la resolución declaratoria de emergencia que se adjunta.

Hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración.

Atentamente,

  
Msc. Francisco León Veas  
**ALCALDE DEL CANTÓN VINCES**  
FL/jcp-amc





REPUBLICA DEL ECUADOR  
Gobierno Municipal del Cantón Vinces

RESOLUCIÓN 006- FLV - 2010

Mst. Francisco León Veas  
ALCALDE DEL CANTON VINCES  
CONSIDERANDO

Que, de la inspección realizada por el departamento Gestión de Planificación y obras públicas al puente que conduce a la vía Vinces – Palestina se encuentra a punto de colapsar, por la socavación en el aproche oeste, producido por los trabajos anti técnicos realizado por Corpecuador en la anterior administración, al retirar las bases del aproche y talud original, además por las continuas lluvias registradas en este invierno como la natural creciente del Rio Vinces

Que, la vía Vinces – Palestina- Guayaquil es la arteria de comunicación principal y directa de los Cantones Mocache, Vinces, Palestina, Guayaquil, y al interrumpirse la circulación vehicular en esta vía aislaría entre otras cosas el transporte de productos agrícolas, de personas y afectando no solo a estos cantones, sino además a gran parte del transporte y comercio de los habitantes y moradores de la provincia de Los Ríos. y además los sectores marginales del cantón se encuentran sus calles inundados, dificultando la movilización de sus habitantes y insalubridad de la población por estancamiento de las aguas.

Que de conformidad al Art. 69 numeral 31 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, el Alcalde tiene la atribución de declarar en estado de emergencia bajo su responsabilidad; y

Que, de acuerdo al artículo 57 de la Ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación Publica en que se indica los procedimientos para atender las contrataciones de emergencias.

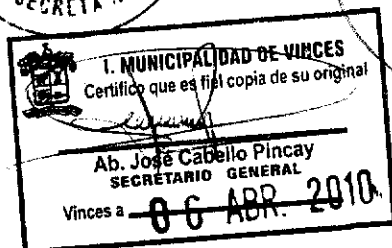
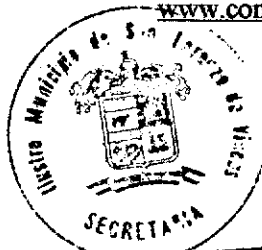
RESUELVO:

Art. 1.- Declarar en emergencia vial la contratación para la reparación de la vía Palestina-Vinces-Mocache así como la reparación de puentes, ductos, alcantarillas, taludes, aproches, muros de gaviones, calles, etc.

Art. 2.- Declarar en emergencia la contratación, y reparaciones viales y de calles del cantón Vinces.

Art. 3.- Publíquese la presente resolución en el Portal de Compas Publicas [www.compraspublicas.com](http://www.compraspublicas.com).

Vinces, 18 de Febrero del 2010



Mst. Francisco León Veas  
ALCALDE DEL CANTON VINCES

